



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ D.T.

NO 00575 DE 31 DE JULIO DE 2026
NOTIFICACIÓN POR AVISO



Bogotá D.C., 31 de julio de 2026.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Bogotá D.C., hace saber que el 30 de abril de 2025, emitió acto administrativo **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 00019 DE 23 DE ENERO DE 2026** " *Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*".

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, al señor Carlos Enrique Guerrero Casallas, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 79.502.013, y de quien se desconoce la información sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (05) días.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiéndole que, una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 39 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011-CPACA-.

El presente AVISO se publica el treinta y uno (31), del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO

Directora Territorial Bogotá D.T.

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

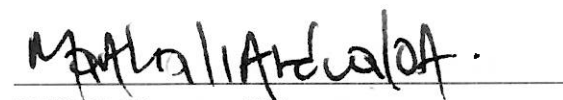
FECHA DE FIJACIÓN Bogotá D.C., treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (31 de julio, 03, 04, 05 y 06 del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



ADRIANA REY RODRÍGUEZ

Abogada Secretarial Dirección Territorial Bogotá/Dependencia Jurídica.
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Bogotá D.C. jueves seis (06), del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026). En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.



MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO

Directora Territorial Bogotá D.T.
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas